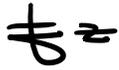


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin informar que la apoderada judicial de MEDIMÁS EPS solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 19/03/2021. Sírvase proveer Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

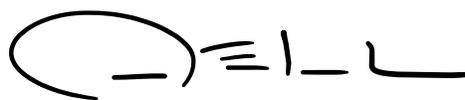


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno 2021
AUTO-356-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, la apoderada judicial de MEDIMÁS EPS solicitó el aplazamiento de la audiencia, puesto que tenía otra programada con antelación ante el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá con auto del 25/02/2021, para el día 19/03/2021 a las 8:30 am, además indicó que no se le había corrido el traslado de los documentos allegados por COLPENSIONES conforme al artículo 3 del Decreto 806 de 2020, entonces en aras de garantizar el derecho a la defensa de la referida sociedad, se accede al aplazamiento de la audiencia y a convocar a las partes y a sus apoderados para celebrar la audiencia para el (25) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 am, Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.</p> <p align="center">BUCARAMANGA, 23 DE MARZO DE 2021</p> <p align="center">  LA SECRETARIA FRANCIS FLÓREZ CHACÓN </p>
